

MATRÍCULA CURSO 2015-2016

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Personas que presentaron solicitud de admisión en el plazo del 1 al 11 de septiembre y obtienen plaza en la adjudicación de 23 de septiembre:

desde las 09:00 del 24 de septiembre hasta las 14:00 del 2 de octubre

- Matrícula únicamente por internet desde www.eoihuesca.org
- 1) Acceder a la plataforma de matrícula
- 2) Formalizar la matrícula e imprimir los documentos de pago: en ese momento se podrá elegir el grupo donde desea matricularse según las plazas disponibles.
 - a) Hacer el ingreso de precios públicos en cualquier oficina o cajero automático del grupo iberCaja
 - b) Si paga por cajero automático: seleccionar “Pagar recibos / tributos”
 - c) No es necesario entregar en Secretaría el justificante de pago de las tasas
- 3) Entregar en **Secretaría** la documentación requerida, en horario de
 - Horario de Secretaría: lunes a viernes, 09:00 a 14:00
- 4) Deben realizarse todos los trámites dentro del plazo de matrícula: abono de las tasas y presentación de **toda** la documentación. **En otro caso la matrícula será anulada.**

RECUERDE:

LA MATRÍCULA **SERÁ ANULADA** SI NO SE APORTA **TODA** LA DOCUMENTACIÓN

- Por acuerdo del Consejo Escolar todos los alumnos sin excepción deberán abonar 7€ en concepto de material escolar por cada idioma en que se matriculen
- La devolución de precios públicos sólo procede cuando los motivos sean imputables a la EOI de Huesca.
- **Becas:** información y solicitud en www.educacion.es

(sigue página 2: Documentación requerida)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. DOCUMENTACIÓN DE TRÁMITE (solo alumnos nuevos en esta Escuela)

- Fotocopia del DNI.
- 1 fotografía tamaño carné
- Están exentos de aportar esta documentación los alumnos que han estado matriculados previamente en la EOI de Huesca, en cualquier modalidad

2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SITUACIONES

A. ACCESO DIRECTO A 1º DE LOS NIVELES INTERMEDIO O AVANZADO O AL NIVEL C1

- Acceso a 1º de nivel intermedio:
 - Fotocopia del título de Bachiller y certificación de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato
 - Fotocopia del certificado de nivel básico (EOI o 4º de ESO). Los alumnos de ESO del presente curso 2013-2014 podrán presentar resguardo de su concesión y aportar el certificado una vez sea expedido.
 - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel A2 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Orden de 22 de agosto de 2013).
- Acceso a 1º de nivel avanzado:
 - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel B1 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Orden de 22 de agosto de 2013).
- Acceso al nivel C1
 - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel B2 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Orden de 22 de agosto de 2013).
- Las titulaciones y certificaciones homologadas deben ser exactamente las recogidas en la citada Orden. Puede consultarse en www.eoihuesca.org

B. MATRÍCULA BONIFICADA

- Miembros de Familia Numerosa: fotocopia del Libro de Familia numerosa actualizado o el carné familiar.
- Minusvalía de al menos 33%: fotocopia del informe donde se le reconoce.
- Víctimas de actos terroristas: fotocopia de la correspondiente resolución administrativa por la que se hubiera reconocido dicha condición.
- Funcionarios del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón: certificado del Servicio Provincial en el que conste que está en activo en la fecha de la realización de la matrícula. Este certificado será válido para el interesado y sus hijos menores de 25 años.
 - ✓ Este certificado tiene una validez de tres meses desde su fecha de expedición.
 - ✓ En caso de no tenerlo en el momento de matricularse, deberán abonar los precios públicos correspondientes. Posteriormente podrán solicitar su devolución si aportan dicho certificado hasta el día 10 de octubre inclusive.

C. ADAPTACIÓN DE EXÁMENES POR DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL

- Grado reconocido igual o superior a 25% de discapacidad (motriz, la visual, parcial o total y la hipoacusia): fotocopia de la certificación oficial de su minusvalía y grado de la misma.

D. TRASLADO DE EXPEDIENTE POR CAMBIO DE CENTRO

- Certificado expedido por el centro de origen de no haber agotado el límite de permanencia en el curso correspondiente.